

ACUERDO PRESIDENCIAL No.223-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día 16 de mayo de 2003, de manos del Excelentísimo Señor Henry Lothar Illes, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Suriname en la República de Nicaragua, expedidas en Paramaribo, el 7 de mayo de 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese País, Runaldo Ronald Venetiaan.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Henry Lothar Illes, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Suriname en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.